

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41703 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 125/2010-G referente al concursado Pieles Cadrete, S.L. con CIF B-99020596 y domicilio en calle Aguilón número 10 de Cadrete (Zaragoza), por auto de fecha 7-12-2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 15-9-2011 y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.2 de la LC.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Pieles Cadrete, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se ha acordado la formación de la Sección Sexta de calificación de concurso, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110092228-1